



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001433.  
LITUECHE, 09 SEP 2025.

“ADQUISICIÓN DE RAMOS DE FLORES PARA  
PREMIACION COMUNAL DE CUECA ESCOLAR”.

DE: 0793.-  
08/09/2025

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Memorándum Interno N° 150 de fecha 21/08/2025, del Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, solicitando la adquisición de ramos de flores.
- La iniciativa de un concurso comunal de cueca escolar para participar en el regional de cueca escolar.
- Que, para realizar la actividad es necesario contar con premios.
- La participación de los estudiantes de la comuna.
- Que se realizó una solicitud de cotización por compra ágil con dos llamados sin obtener resultados positivos.
- La necesidad de adquirir ramos de flores para la premiación.
- El visto bueno para la compra por parte de la Jefa (s) DAEM, con fecha 21/08/2025.
- Que, se trata de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, como lo son la descentralización y el favorecer a empresas de menor tamaño.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 318.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, ANA MARIA ARMIJO CARRASCO, cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Artículo 71, numeral 6 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la Suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE RAMOS DE FLORES PARA PREMIACION COMUNAL DE CUECA ESCOLAR.

**ANA MARIA ARMIJO CARRASCO**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ANA MARIA ARMIJO CARRASCO	9.296.148-6	\$160.650	Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a Recursos Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal